



PUNTA ARENAS, Abril 09 del 2009

NUM. 1138.- (SECCION "B") VISTOS :

- Antecedente N°1702 de 26 de Marzo del 2009, de la Agrupación Hain;
- Carta N°0014 de fecha 06 de abril del 2009, de la Agrupación Hain;
- Acuerdo N° 139 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°16 Ordinaria, de 08 de Abril del 2009;
- Lo establecido en la "Ordenanza sobre Registro Público de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y de Donaciones con Franquicia Tributaria", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°158 de 28 de enero del 2004;
- Las atribuciones que confieren los artículos 63 y 65 letra g) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre del 2008; 829 de 13 de marzo del 2009;

DECRETO :

1. **OTORGASE** una subvención municipal a la AGRUPACION HAIN, por un monto de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos), los que serán destinados a fines propios de la organización.
2. **FACÚLTASE** a la **Dirección de Administración y Finanzas**, para girar el mencionado aporte, de acuerdo a las disponibilidades de caja de la Municipalidad de Punta Arenas y conforme a las disposiciones legales pertinentes.
3. **PROCEDASE** por la Asesoría Jurídica del Municipio, a la elaboración del convenio respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimiro Mimica Cárcamo
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/jac.-

DISTRIBUCION:

- Agrupación HAIN
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Adm. y Finanzas
- **Administración Municipal**
- Dirección de Control
- Archivo.-
- Tesorería Municipal
- Jurídico
- Concejo
- Antecedentes